

tensiones 15 KV/380-220 V. y otro tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V. que se instalarán en Cimanés del Tejar, siendo alimentados por líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio-ESA número 1.503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, derivada la primera de la línea al C.T. de la «Cerámica», teniendo una longitud de 358 metros, existiendo paralelismo con la carretera del MOPU «Hospital a La Magdalena» y con líneas telefónicas de la CTNE y una segunda línea derivada de la «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Cimanés-Carrizo, con 302 metros de longitud, cruzando el canal de Páramo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-4.263-C (20600).

**7395** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718; expediente: 39.470; F. 1.619.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones que se reseñan:

Subestación transformadora de distribución denominada «Casa la Vega», construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón en recinto vallado alrededor, con transformador de servicios auxiliares de 10 KVA (monofásico) y dos transformadores de 6.300 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 45.000/13.800 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de febrero de 1985.-El Delegado territorial.-1.432-15 (15814).

**7396** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718; expediente: 39.946; F. 1.720.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 13,2 KV de 108 metros de longitud, con origen en apoyo metálico actual número 4 de la línea Gamonal, calle Vitoria, y final en apoyo metálico a colocar con pase a subterráneo.

Línea subterránea de alta tensión de 13,2 KV de 346 metros de longitud, con origen en apoyo metálico final línea anterior y final en empalme en cables actuales línea Gamonal, calle Vitoria en calle Juan Ramón Jiménez.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1985.-El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.-1.433-15 (15815).